



BOLETÍN TRIBUTARIO - 121/15

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. COMISIÓN DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA

Nos permitimos informar que la Comisión de Expertos para la Equidad y la Competitividad Tributaria le remitió al Ministro de Hacienda y Crédito Público, una segunda entrega sobre los avances de la Comisión que consta de dos informes. El primero contiene la propuesta de la Comisión de reforma al Régimen Tributario Especial (RTE) de las Entidades Sin Ánimo de Lucro y el segundo corresponde a los avances en cuanto al tema de administración tributaria.

Anexo:

INFORME SOBRE PROPUESTA DE REFORMA
AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE)

II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **COMPILAN LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA EXPEDIDA BAJO LAS FACULTADES DEL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 189 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (EL LIBRO 2 RECOGE LA NORMATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA TERRITORIAL - TRIBUTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES) - [Proyecto de Decreto "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"](#)**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó el proyecto referido en su página web. Recibirá comentarios hasta el 2 de octubre de 2015 a los correos electrónicos: bgalan@minhacienda.gov.co - amejia@minhacienda.gov.co.



III. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **PRESCRIBE EL FORMULARIO DECLARACIÓN ANUAL DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR - [Resolución 000096 del 14 de septiembre de 2015](#)**
- **SEXTA Y ÚLTIMA JORNADA ESPECIAL DE COBRO**

La DIAN emitió Comunicado de Prensa resaltando:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, llevará a cabo el próximo sábado 19 de septiembre la sexta Jornada Especial de Cobro a nivel Nacional, brindando atención a los contribuyentes en las 34 Direcciones Seccionales de todo el país, de 8 a.m. a 5 p.m.

Esta será otra oportunidad para que los contribuyentes morosos de impuestos nacionales como: al consumo, sobre la renta, al patrimonio, a las ventas y los demás administrados por la Entidad, conozcan el estado de cuenta de sus obligaciones en mora y reciban orientación para obtener el 60% de descuento en los intereses y sanciones.

Este beneficio estipulado en el Art. 57 de la Reforma Tributaria (Ley 1739 de 2014) estableció una Condición Especial de Pago que les permite a los contribuyentes ponerse al día en sus obligaciones en mora, correspondientes a los períodos gravables 2012 y anteriores, si pagan de contado el 100% de la obligación principal pendiente.

A partir del 02 de junio y hasta el 23 de octubre, el contribuyente obtiene el 60% de descuento en los intereses y sanciones actualizadas, hasta la fecha en que se realice el pago. Para mayor información y programación de su cita consulte:

<http://www.dian.gov.co/micrositios/reforma/beneficiotributarios.html>”.

IV. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- **MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010 EN LO RELACIONADO CON EL VALOR TOTAL UNIFICADO (VTU) DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS REALIZADAS POR ENTIDADES VIGILADAS POR LA**

OROZCO
&
asociados



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA -
[Decreto 1854 del 16 de septiembre de 2015](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
17 de septiembre de 2015

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 OF. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
contacto@albaluciaorozco.com
albaluciaorozco@cable.net.co

www.albaluciaorozco.com